

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALLE 13 CARRERA 10
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA 10º PISO TORRE B
J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

NOTIFICACION POR AVISO
ARTÍCULO 597 NUMERAL 10º DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

SANTIAGO DE CALI, 8 DE AGOSTO DE 2022
CIUDAD

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : EL VOLANTE
DEMANDADO : ANIBAL DE JESUS ACEVEDO SALAZAR
RADICACION : 760014003012-1999-0908

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Por medio del presente notifico a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-459955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali de propiedad de Aníbal De Jesús Acevedo Salazar, quien ha solicitado el levantamiento del embargo que sobre el mismo recae dentro del proceso de la referencia, se le informa a los interesados que para hacer valer sus derechos cuentan con el término de VEINTE (20) DIAS.

En constancia de lo anterior y para que corra el término antes indicado se fija en el micrositio del despacho el diez (10) de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO